RESOLUCIÓN N° 400 /2020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 041/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CON RUC N° (4601610-4), EL CONTRATO 042/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GENECOM S.A. (RUC N° 80062484-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS–ID N° 371.295, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) "

Asunción, 10 de Noviembre de 2020.-

VISTA: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

Contratos N° 041/2019, suscripto con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez (RUC N° (4601610-4), el Contrato N° 042/2019, suscripto con la firma GENECOM S.A, (RUC N° 80062484-0), ambos en fecha 29 de diciembre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.295, Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 133/2020; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 05/10/2020.

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 041/2019, suscripto con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez., con RUC N° (4601610-4), el Contrato N° 042/2019, suscripto con la firma GENECOM S.A, (RUC N° 80062484-0), ambos en fecha 29 de diciembre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.295, fundados en los siguientes términos:

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Española
Director Secretaría General

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 621 de fecha 19 de noviembre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez (RUC N° (4601610-4); GENECOM S.A, (RUC N° 80062484-0).

Que, en consecuencia, se suscribieron los Contratos N° 041/2019 y 042/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez (RUC N° (4601610-4); GENECOM S.A, (RUC N° 80062484-0). Cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Española
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 400 /2020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 041/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CON RUC N° (4601610-4), EL CONTRATO 042/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GENECOM S.A. (RUC N° 80062484-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS–ID N° 371.295, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) "

...///

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 041/2019, suscrito con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y el Contrato N° 042/2019 suscrito con la firma GENECOM S.A, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2021, hasta el 31/12/2021

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 041/2019, suscrito con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y el Contrato N° 042/2019, suscrito con la firma GENECOM S.A, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.295.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 14/10/2020 a las firmas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y GENECOM S.A., en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia de dichos contratos, ya que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Los mismos han dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada correspondiente.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 400/2020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 041/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CON RUC N° (4601610-4), EL CONTRATO 042/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GENECOM S.A. (RUC N° 80062484-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS–ID N° 371.295, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) "

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 133/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "…realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a las citadas empresas, se comunique a esta Dirección sobre la conformidad presentada por las mismas."

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato, a ser suscrito con las firmas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y GENECOM S.A., en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.295, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"

ES COPIA

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

..../////

RESOLUCIÓN N° 400/2020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 041/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CON RUC N° (4601610-4), EL CONTRATO 042/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GENECOM S.A. (RUC N° 80062484-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIN DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS–ID N° 371.295, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) "

*.../// *

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 041/2019, a ser suscrito con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y el Contrato N° 042/2019 a ser suscrito con la firma GENECOM S.A, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E

Articulo 1°.- ***AMPLIAR***, por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 041/2019, a ser suscrito con la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y el Contrato N° 042/2019 a ser suscrito con la firma GENECOM S.A, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.295, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

ES COPIA

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente del IPTA